



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

Acta de la Sesión número 9

4 de agosto de 1976

PRESIDENTE: Dr. Juan Casillas G. de L.

SECRETARIO: Fís. Sergio Reyes Luján

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 18:15 horas del día señalado al rubro, dió principio la Sesión número nueve del Colegio Académico con la asistencia de los 30 - consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio Académico declaró abierta la sesión. Acto seguido pidió al Secretario pasar lista de asistencia para comprobar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario del Colegio pasó lista habiéndose verificado la asistencia de 28 consejeros titulares y dos suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.
2. EL PRESIDENTE del Colegio, antes de poner a consideración de sus miembros el Orden del Día para esta sesión, leyó las siguientes comunicaciones, anexas a esta Acta: solicitud de un grupo de once miembros del Colegio Académico, 9 titulares y 2 suplentes, para que el Rector General convocase a una sesión extraordinaria el viernes 30 de julio; del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco solicitando mayor información sobre la decisión del pago de salarios correspondiente al pe-

río del conflicto laboral y, finalmente, del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco solicitando al Rector General que reconsiderara la medida que tomó sobre dicho pago. El Rector General informó que la solicitud para convocar a la sesión extraordinaria había llegado con posterioridad al inicio de la distribución del citatorio para esta sesión.

En virtud de las solicitudes anteriores, y por considerarlo de interés para la comunidad universitaria, el Rector General propuso como punto 10 del Orden del Día para esta sesión, el siguiente: "Informe del Rector General sobre la decisión del pago de salarios correspondientes al período del conflicto laboral. Consideraciones sobre el tema, discusión y resolución, en su caso". Después de varias intervenciones sobre el orden en que debería discutirse el punto anterior, por 29 votos a favor y uno en contra, se acordó que el punto propuesto por el Rector General fuese el número 5 del Orden del Día.

Asimismo, se propuso que, dada la urgencia de tomar una decisión al respecto, el punto 7, relativo a la propuesta de creación de varias carreras en la Unidad Xochimilco, se tratase inmediatamente después del 5, propuesta que fué aceptada por unanimidad, acordándose correr el orden de los demás puntos.

3. EL SECRETARIO del Colegio dió lectura al Acta de la Sesión número 8, verificada el 28 de junio de 1976, la que una vez puesta por el Presidente del Colegio a la consideración de dicho órgano tuvo

la siguiente modificación: por unanimidad, en el punto número cinco, en lugar de la frase "... que el Colegio Académico rescate aquello sobre lo que le corresponde legislar,..." se anotase "...que el Colegio Académico debe avocarse a legislar sobre aquello que le corresponde,.. ..". Acto seguido el Acta de la Sesión número ocho fué - aprobada por unanimidad.

4. EL PRESIDENTE del Colegio puso a consideración de sus miembros el cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solución que se - dió al recién terminado conflicto laboral. Para ello leyó el documento anexo a esta Acta, intitulado "Informe del Rector General sobre la solución del conflicto laboral y presentación de las Condiciones Generales de Trabajo". Una vez que se hizo una aclaración sobre la periodicidad que tendrán las promociones de personal académico y no habiendo otra pregunta que responder se pasó al siguiente punto.
5. POR LO QUE SE REFIERE al punto número 5 del Orden del Día, el Rector - General informó al Colegio sobre la medida tomada en relación con los salarios correspondientes al período del conflicto laboral. Al efecto señaló que, debido a la suspensión de actividades producida en todas las instalaciones de la Universidad entre el 15 de junio y el 19 de julio del presente año, el personal de la Universidad no desarrolló los trabajos académicos - y administrativos correspondientes a su nombramiento y que, por lo tanto, no procedía el pago de salarios no devengados, ya que,

por definición, el salario es la contraprestación por los servicios prestados. Indicó también que la Universidad - tiene una responsabilidad con la sociedad y que no puede - financiar sus conflictos laborales utilizando los fondos - que el país le proporciona para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura; que cubrir los salarios no devengados podría hacer que en el futuro proliferaran paros arbitrarios o suspensiones de labores ilegales y que ante mecanismos de presión de este tipo la Institución requiere de elementos de defensa. Agregó que, sin embargo, teniendo en cuenta el desequilibrio económico que hubiera acarreado en el presupuesto familiar de los miembros del personal de la Universidad el no recibir los salarios no devengados, y considerando que muchos miembros del personal nunca estuvieron de acuerdo en que para la solución del conflicto se recurriera a la suspensión de actividades, ordenó, como representante legal de la Institución y bajo su responsabilidad, que se pagaran los salarios correspondientes a 29 de los 33 días no laborados.

Concluida su intervención, el Presidente invitó a los miembros del Colegio a que expresaran sus consideraciones sobre el tema.

Varios consejeros intervinieron para manifestar, a título personal y a nombre de sus representados, su inconformidad con -

respecto a la medida adoptada. En opinión de algunos, se trataba de una decisión arbitraria; otros estimaron que tenía el carácter de represalia; que se debía distinguir entre un paro irresponsable y un movimiento laboral legítimo; que la resolución hubiera debido ser producto de una negociación con el Sindicato; que no era facultad del Rector General, sino del Colegio Académico, tomar una resolución de ese tipo. Otra opinión expresada fué que, siendo esta una Universidad nueva, que pretende constituir una alternativa en la educación superior en México, debía buscar también en el aspecto laboral soluciones nuevas y no recurrir a medidas habituales en otras instituciones. Finalmente, algunos consejeros solicitaron mayor información sobre los fundamentos jurídicos de la medida.

Las intervenciones de los consejeros anteriormente resumidas plantearon diversas alternativas en cuanto al papel que debía asumir el Colegio Académico en este asunto. Algunos consejeros propusieron que el Colegio presentara una solicitud de reconsideración al Rector General, mientras que otros sostuvieron que el Colegio debía revisar el caso y tomar una resolución al respecto.

A continuación, el Rector General comentó las diversas cuestiones planteadas. Reiteró que, jurídicamente, el salario es la contraprestación por los servicios prestados; que así lo establece la legislación laboral, para lo cual citó el artículo 32 de

la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el 82 de la Ley Federal de Trabajo; señaló que el mismo principio se contempla en el numeral 97 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad y que dicho principio ha sido confirmado por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Mencionó, además, que la medida había sido comunicada al Sindicato en la mesa de negociaciones el 14 de julio y que era del conocimiento público, a través de diversos órganos de información, desde el 15 de julio. En cuanto a sus facultades para tomar dicha resolución, explicó que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad, el Rector General es el representante legal de la Institución y que, desde el punto de vista laboral, es el titular de la misma, lo cual fué confirmado, además, por el Colegio Académico cuando éste sentó las bases para la solución del conflicto laboral.

Por lo que se refiere a la motivación de la medida, señaló la necesidad de mantener un principio que haga posible que la Universidad desarrolle las actividades para las que fué creada sin que se vea constantemente afectada por paros y otras suspensiones de labores. Por otra parte, indicó que de ninguna manera se trataba de una represalia y que la medida no tendría otras consecuencias laborales.

A continuación se reanudó la discusión de este punto, y uno de los miembros del Colegio dió lectura a una comunicación presen-

tada por trabajadores de la Rectoría General, anexa a esta acta, por la que se pide la intervención del Colegio en este asunto. En seguida hubo varias intervenciones en el sentido de que el Colegio Académico debería estar consciente de su responsabilidad y no buscar un enfrentamiento entre dos órganos fundamentales de la Universidad. Se dijo que dado que ya se habían manifestado los diversos sectores representados en el Colegio, procedía que se tomara una decisión. pero teniendo en cuenta que, de la misma manera que el Rector General había tenido la prudencia de no invadir la esfera de competencia del Colegio, con motivo de la solución del conflicto laboral, el Colegio no debía interferir en las facultades del Rector General. Se afirmó la conveniencia de que el Colegio Académico recoja las opiniones y demandas de la comunidad, pero se enfatizó también que el Colegio no puede conocer ni resolver sobre asuntos que son de la competencia de otros órganos.

En seguida, diversos consejeros intervinieron para resumir lo expresado durante la discusión y manifestaron que la voluntad del Colegio Académico era plantear una solicitud al Rector General, una solicitud de la comunidad universitaria a uno de sus miembros. A este respecto, varios consejeros propusieron que se formulara un pedido de reconsideración dirigido al Rector General que quedara plasmado como acuerdo del Colegio, para lo cual sugirieron se integrara una comisión que presentara un proyecto al pleno. Otros consejeros, en cambio, fueron de la opinión de que la cuestión había sido suficientemente discutida y

que había quedado clara la posición del Colegio de solicitar la reconsideración al Rector General, por lo cual se consideraba innecesario un documento formal.

Puestas a discusión las proposiciones anteriores y una vez que el Colegio resolvió, por unanimidad, que el punto estaba suficientemente discutido, las propuestas fueron sometidas a votación, habiendo prevalecido la segunda por 16 votos a 10.

El Rector General manifestó que recogía las ideas externadas durante la discusión y que las estudiaría con todo cuidado, es decir, volvería a considerar el problema. Agregó que estaba consciente de que la resolución final tendría que adoptarse con la debida oportunidad y ofreció que, una vez estudiado el asunto, comunicaría su resolución a toda la comunidad universitaria.

Dado que habían transcurrido más de tres horas, el Presidente puso a consideración del Colegio si se continuaba la sesión, lo que fué acordado por unanimidad. Antes de continuar con la sesión se abrió un receso de diez minutos.

PRESIDENTE del Colegio puso a la consideración del mismo el punto número seis del Orden del Día relativo a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las Comisiones del Colegio que conocieron la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para crear las carreras a nivel de -

licenciatura, de Derecho, Ciencias Políticas y Diseño de los Asentamientos Humanos.

Primeramente se leyó el dictamen correspondiente a las carreras de Derecho y Ciencias Políticas, anexo a esta acta, así como una comunicación del Dr. Leoncio Lara, por medio de la cual renunció a ser miembro de la Comisión correspondiente. El Sr. Miguel Sánchez Alcocer expresó que no había firmado el dictamen por no haber sido citado a las reuniones donde se había discutido el asunto. El Secretario del Colegio intervino para precisar que había sido citado en la forma usual y ofreció enviarle las copias de las comunicaciones correspondientes.

Los miembros de la Comisión respondieron diversas preguntas sobre los Considerandos e hicieron una explicación de algunos puntos en particular. Varios consejeros intervinieron en pro y en contra del Dictamen presentado por la Comisión del Colegio expresando, a favor de que se aprobasen las carreras propuestas, el hecho de que los proyectos respectivos habían sido ya elaborados y contaban con la aprobación del Consejo de la Unidad correspondiente, y que carecían de información y de elementos de juicio objetivos para juzgar la decisión de dicho cuerpo colegiado.

En contra de la aprobación de las carreras propuestas se señaló que ambas se ofrecían ya en otras Unidades, las que podían hacer frente a la demanda de ingreso esperada; que era necesario no duplicar esfuerzos; que era difícil conseguir profesorado adecuado para estas carreras cuando se les daba un enfoque distinto

al tradicional, como ya se estaba haciendo en las Unidades que las ofrecen en la actualidad; y que valía la pena esperar a tener información sobre el desarrollo de esos programas ya existentes para incorporar las experiencias de los mismos en la elaboración de los planes de estudio que se aprobasen en el futuro.

Otros consejeros opinaron que, en el futuro, el mecanismo que se siga para la presentación de solicitudes de aprobación de nuevas carreras sea tal que exista una gran comunicación previa entre todos los posibles interesados para que cuando se tome una decisión en el seno del Colegio exista un consenso de opinión sobre la conveniencia, necesidad y viabilidad de un proyecto específico.

Después de que el Colegio decidió, por unanimidad, que el punto estaba suficientemente discutido, se propuso un alternativa: que la votación fuese por carrera o que fuese sobre ambas carreras simultáneamente, tal como se presenta en el dictamen de la Comisión. Por 27 votos a 2 el Colegio decidió que la votación se hiciese en conjunto para ambas carreras. Acto seguido se procedió a la votación: 14 consejeros votaron a favor de que se aprobasen las dos carreras y 11 consejeros lo hicieron en contra. A continuación de que el Presidente del Colegio había declarado aprobado el ofrecimiento de las dos carreras, un consejero intervino para recordar que para esta decisión, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Interno del Colegio Académico, se requería una votación calificada de dos tercios y que, por

consiguiente, estando presentes 29 consejeros, como no se obtuvieron los 19 votos aprobatorios se debería acordar no ofrecer en el trimestre 76-0 las carreras de Derecho y Ciencias Políticas en la Unidad Xochimilco.

En virtud de la confusión en la votación varios consejeros intervinieron para solicitar una segunda votación, basando su petición en que la falta de información del Colegio sobre este punto hubiese podido propiciar una votación inadecuada.

Después de un intercambio de puntos de vista al respecto, el Presidente del Colegio asumió la responsabilidad de no haber aclarado las condiciones de la votación con anterioridad a la misma, por lo que pidió que se votase por segunda ocasión, aclarando que para que las carreras fuesen aprobadas se requería el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes en la sesión, es decir, de 19 miembros en este caso.

El Colegio procedió a la votación. A favor de la aprobación de las carreras votaron 15 consejeros y dado que no se alcanzó el mínimo requerido, no hizo falta contar los votos negativos.

En consecuencia, el Colegio Académico acordó no aprobar el establecimiento de las carreras de Derecho y Ciencias Políticas en la Unidad Xochimilco en el trimestre 76-0.

A continuación se procedió a leer el dictamen, anexo a esta acta, de la comisión encargada de estudiar la propuesta de la

carrera de Diseño de los Asentamientos Humanos. El consejero Juárez leyó una carta, anexa a esta acta, donde un grupo de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco piden al Colegio Académico la aprobación de la carrera. Varios consejeros intervinieron para interrogar a la comisión del Colegio sobre algunos de los puntos en pro del dictamen. Se aclaró que la duda de la mitad de los miembros de dicha Comisión radicaba fundamentalmente en el nivel de licenciatura al cual se pretende impartir estos estudios, expresando que, desde su punto de vista, estos estudios para que sean realmente efectivos deberían realizarse a nivel de maestría.

El Arq. Guillermo Shelley intervino para hacer una amplia exposición sobre la finalidad de la especialidad y la necesidad de ella en el país para reiterar que la División que dirige cuenta ya con el personal académico necesario para conducir el sistema de enseñanza-aprendizaje. El Arq. Martín Gutiérrez intervino para externar las dudas del personal académico de su División, y las suyas propias, de que el perfil de conocimientos de los estudiantes que optarán por esta carrera tenga el nivel adecuado que haga posible lograr los objetivos señalados en el plan propuesto.

Por unanimidad, el Colegio Académico decidió que el punto estaba suficientemente discutido y pasó a votación. 21 consejeros dieron su voto afirmativo y, por consiguiente, el Colegio aprobó

que la Unidad Xochimilco ofrezca la Licenciatura en Diseño de los Asentamientos Humanos a partir del trimestre 76-0.

7. ACTO SEGUIDO el Colegio procedió a la designación de la Comisión del Colegio que conocerá la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para que se apruebe el Curso Complementario de Licenciatura en Enfermería, ya efectuado, y que emitirá un dictamen para que el pleno del Colegio resuelva.

Se decidió que la Comisión estuviese formada por dos Directores de División, dos Representantes del Personal Académico, dos representantes de los Alumnos y el Secretario General de la Universidad como coordinador. Por mayoría de votos la Comisión quedó formada por los Doctores Luis Felipe Bojalil, Sergio Estrada, Emil Arias y Raúl Alcántara y por los señores Luis Gonzaga Marrón y Edgar Carlos Jarillo.

8. DADO LO AVANZADO de la hora, y la urgencia de tratar todavía dos asuntos urgentes, se acordó posponer la elección de un miembro de la Junta Directiva para la siguiente reunión del Colegio.

COMISION designada por el Colegio Académico para formular el proyecto del Reglamento Interno de los Consejos Académicos y de los Consejos Divisionales procedió a presentar, y repartir, el Proyecto de Reglamento Interno de los Consejos Académicos, mismo que se empezará a discutir en una sesión próxima de Colegio. Se

informó que próximamente procederá a iniciar sus trabajos para redactar el proyecto correspondiente a los Consejos Divisonales.

EL PRESIDENTE del Colegio presentó el proyecto de Calendario Escolar para el año lectivo 1976-1977, anexo a esta acta, mismo que fué aprobado por unanimidad.

El Presidente del Colegio, después de preguntar si no había otro asunto que tratar y habiéndose contestado negativamente, levantó la sesión a las 3:25 horas del día 5 de agosto de 1976.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
Presidente

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
Secretario